

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

##### Edictos

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1989 por el buque «Esther Cruz», de la matrícula de Gijón, folio 1.597, al «Troita», de la 3.ª lista de Cádiz, folio número 1.055.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1989.—El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Federico Joly Palomino.—19.159-E.



Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1989 por el buque «Luis María», de la matrícula de Vigo, folio 8.875, al «Catedral Dos», de La Guardia, folio número 3.499.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1989.—El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Federico Joly Palomino.—19.158-E.

##### FERROL

##### Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán auditor de la Armada, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de noviembre de 1989 por el buque «Norberto», de la matrícula de Gijón, folio 1857, al buque «Hermanos Dies Colomé II», folio 1857, de la matrícula de Valencia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la

materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de diciembre de 1989. 19.161-E.



Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán auditor de la Armada, Juez marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1989 por el buque «Ben Amado», de la matrícula de Vivero 3.ª Lista, folio 2829, al buque nombrado «Inés de Castro», folio 8819, de la 3.ª Lista, matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 11 de diciembre de 1989. 19.162-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Confederaciones Hidrográficas

##### TAJO

*Expediente de expropiación forzosa número 88/9 con motivo de la restitución de servidumbre de camino en paso sobre el canal de Belmontejo del acueducto Tajo-Segura, en término municipal de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca)*

Se hace público que la Presidencia de esta Confederación, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 33.2.K del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» el 16 de diciembre de 1988 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Día», de Cuenca.

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 23 de noviembre de 1989.—El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.—18.906-E.

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ASTURIAS

*Resolución por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Autovía Oviedo-Siero. Tramo: Paredes-San Miguel» (referencia: 12-0-2540)*

Aprobado el referido proyecto por Orden de la Dirección General de Carreteras de 7 de julio de 1989,

dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública para la realización de las obras, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y tablón de edictos del Ayuntamiento de Siero, significando a los propietarios y demás interesados incluidos en la relación que aparece expuesta en el tablón de anuncios de esta Demarcación de Carreteras que a partir de los ocho días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 12 de diciembre de 1989.—Ramón San Martín García.—19.307-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la instalación de una reactancia 400 kV 150 MVAR en la subestación «Guadalquivir Medio», en la provincia de Jaén, solicitada por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, S. A.», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Jaén, a Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla (avenida de la Borbolla, número 5), solicitando autorización para la instalación de una reactancia 400 kV 150 MVAR en la subestación «Guadalquivir Medio», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación en la subestación de «Guadalquivir Medio», en el término municipal de Marmolejo, en la provincia de Jaén, consistiendo dicha ampliación en la conexión a las barras de 400 kV de una reactancia 150 MVAR, estando constituida esta instalación por:

- Una celda de 400 kV para maniobrar la reactancia.
- Una reactancia de 150 MVAR 400 kV.

Las principales características de la reactancia son:

Instalación: Intemperie.  
Número de fases: Tres.  
Potencia nominal: 150 MVAR.  
Método de refrigeración ONAN.

Tensión nominal: 400 kV.  
 Conexión: Estrella, con neutro unido rigidamente a tierra.  
 Intensidad nominal: 216.50 A.

La finalidad de la instalación será la compensación de reactiva en horas valle.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Jaén.-6.444-14.

## Direcciones Provinciales

### CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que en el acto de celebración del concurso que tuvo lugar con fecha 16 de junio de 1989 y en virtud del artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se presentaron pliegos para el siguiente registro minero, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

1.055. «Fuentes Claras». Sección C. 215 cm. Valparaíso de Huete y otros de Cuenca.

En consecuencia, se declaran francos y registrables el resto de los registros mineros, como también los terrenos sobrantes de los anteriores relacionados, convocados a concurso en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril de 1989; poniendo de manifiesto que sobre estos terrenos no se admitirán solicitudes hasta después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 16 de junio de 1989.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-5.293-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior marca «Philips», modelo LHB 6677/01, solicitada por «Philips Ibérica, S. A. E.»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancias de «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 2, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo de unidad interior «Philips», LHB 6677/01, fabricado por «Portenseigne», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de «Certificación de Tecnología de Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto

la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 3 de julio de 1991, con la inscripción E 91 89 0084 del equipo de unidad interior marca «Philips», modelo LHB 6677/01, fabricado por «Portenseigne», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos que establezca esta Dirección General se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 3 de julio de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-6.909-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V-B-142 C.3*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto V-B-142 C.3. «Mejora local. Acceso al barrio del Guix. Carretera N-141, de Lleida a Girona, puntos kilométricos 3 al 4. Tramo: Manresa», en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1989, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 26 de julio de 1989 y en el «El Periódico» de 19 de julio de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de octubre de 1989, he resuelto:

Señalar el día 10 de enero de 1990 en Manresa para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del ayuntamiento de Manresa. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-19.305-E.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

#### BARCELONA

#### Sección de Autorización Energéticas

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente FS/ce-AT-90049/86*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa «Estabell y Pahisa, Sociedad Anónima» (con domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 248), en solicitud de autorización administrativa y declaración de

utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso; en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos, y disposiciones concordantes,

He resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Sant Martí de Centelles, con una línea aérea trifásica subterránea de un circuito de 0,025 kilómetros de longitud; conductores aisladores de aluminio de 3 x 120 milímetros cuadrados; origen en el apoyo número 4 de la línea a la estación transformadora «Riera» y final en la nueva estación transformadora «Valeri»; con estación transformadora de tipo interior de 250 KVA y una relación de transformación de 5/0.220-0.127 KV.

Segundo.-Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 14 de noviembre de 1989.-Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, en funciones.-7.132-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea de C.S.E.

Final: Centro de transformación número 2.

Término municipal afectado: Montefrío.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,557.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Fuente Molina.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 2 por 50 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

d') Red trenzada baja tensión. C. T. número I:

Lonchitud: 0,765 y 1,975 kilómetros.  
Conductor: Aluminio de 3 por 50/54,6 y 3 por 25/54,6 milímetros.  
Apoyos: Hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.990.949 pesetas.

g) Finalidad: Electrificación de dicha zona (Planer 87).

h) Referencia: 4.366/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Montefrío.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-6.468-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número. Línea a C. T. «Aguas potables y polígono Asegra».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Peligros.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino del Cementerio.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 8/20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.451.380 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Depuradora de Aguas y atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.157/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-6.453-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Política Territorial

#### Dirección General del Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las manzanas comprendidas entre las calles Cañaveral, 18 al 40, inclusive; Rafael Ceballos, 1 al 19, inclusive, y Delfín, 1 al 5, inclusive (manzana 15); Magnolias, 2 al 14; Los Cedros, 1 al 9, y Delfín, 19 al 11 (manzana 17), y calles San Benito, Cañaveral, Emilia y Bascones (manzana 23), sector de Valdeacederas-Ventilla, en el término municipal de Madrid*

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 2 de noviembre de 1989, adoptó el Orden de la aprobación definitiva de las manzanas comprendidas entre las calles Cañaveral, 18 al 40, inclusive; Rafael Ceballos, 1 al 19, inclusive, y Delfín, 1 al 5, inclusive (manzana 15); Magnolias, 2 al 14; Los

Cedros, 1 al 9, y Delfín, 19 al 11 (manzana 17), y calles San Benito, Cañaveral, Emilia y Bascones (manzana 23), sector de Valdeacederas-Ventilla, en el término municipal de Madrid, siendo declarada la urgencia de esta actuación por aplicación del artículo 2.º del Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojamiento de determinados barrios de Madrid.

En cumplimiento de la citada Orden de esta Dirección General del Suelo, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12.b) del Decreto comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, he resuelto convocar a partir del día 16 de enero de 1990 a los propietarios de las fincas afectadas por los mencionados proyectos cuyas relaciones se insertan en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Política Territorial, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Director general del Suelo, Javier de Marcos García.-19.226-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### AVILES

Por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 9 de febrero de 1989 se declaró la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de calles en El Martinete, de esta villa.

La relación concreta e individualizada de los bienes afectados, así como de los propietarios, fue publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de octubre de 1988.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y actuando por delegación del Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, se señala el día 29 de enero de 1990, a las diez horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados deberán personarse en este Ayuntamiento el día y hora indicados para trasladarse posteriormente, si es necesario, al lugar donde se ubican los terrenos afectados.

Los interesados podrán hacerse acompañar, a su costa, por los Peritos que estimen convenientes y por un Notario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57 de su Reglamento.

Avilés, 1 de diciembre de 1989.-El Alcalde, Santiago Rodríguez Vega.-19.308-E.

#### RIPOLL

Advertido error en anuncio publicado en «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1989, «Plan Especial Estación Depuradora», respecto del plazo de exposición pública, se amplía dicho término, por quince días hábiles, a los efectos oportunos.

Ripoll, 20 de diciembre de 1989.-El Alcalde, Pere J. Piella Vilaregut.-10.400-A.